



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 320.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 8 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N.° 561/2026 del 6 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de una reunión en el Consulado de la República del Paraguay para fomentar la creación del Comité de Integración entre las ciudades de Puerto Iguazú y Puerto Franco, que se llevará a cabo del 12 al 13 de mayo de 2026, en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer el viático correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

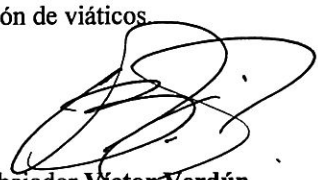
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Datos del viaje
Consejero Jorge Ariel Mancuello , Director de Política Consular	1.898.267	Reunión en el Consulado de la República del Paraguay para fomentar la creación del Comité de Integración entre las ciudades de Puerto Iguazú y Puerto Franco	12 al 13 de mayo de 2026 Ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina
Director de Asuntos Administrativos y Técnicos Luis Mayer , Coordinador de Integración Fronteriza	2.687.306		
Señor Eduardo Frei Martínez Llano , funcionario de la Dirección General de Administración y Finanzas	1.292.691		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto